GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

Piura, 14 JUN 2022

**OFICIO Nº 3395 - 2022- GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D.**

Señor:
*Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero.*
***Director de Formación Inicial Docente.***
Calle Comercio 193, San Borja 15041- Lima
**Ministerio de Educación.**
Presente. -

ASUNTO: **Solicito habilitar plataforma web para postulación de contrato docente 2022 Etapa Extraordinaria en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea de la Provincia de Sullana.**

REF:
a. Hoja de Envío N° 945-2022-GOB.REG.PIURA.DREP.DESTP
b. HRC N° 16885
c. Oficio N° 178-2022-GOB.REG..PIURA.IESPP.HVEG.DG
d. Oficio N° 503-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
f. Informe N° 536-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD.DIFOID

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y solicitarle a su despacho **habilitar plataforma web para postulación de contrato docente 2022 Etapa Extraordinaria en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea de la Provincia de Sullana.**

Lo que comunico a Ud., para las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN - PIURA
LIC. Elvis Boñaz López
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PIURA

# CONTRATO DOCENTE ETAPA EXTRAORDINARIA IESPP HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA

## CRONOGRAMA

| 1. PLAZAS DOCENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ETAPAS** | **DURACION DIAS HABILES** | **FECHA** | | **RESPONSABLES** |
| | | **INICIO** | **TÉRMINO** | |
| Convocatoria y publicación de plazas vacantes u horas disponibles. | 03 | 15/06 | 17/06 | DRE Piura |
| Inscripción de postulantes en página web del MINEDU y presentación de expedientes /Remisión vía mesa de partes virtual: mesadepartes@eespvictorinoelorzsullana.edu.pe | | | | Postulantes |
| Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos. | 01 | 20/06 | 20/06 | Comité de Evaluación Docente EESP |
| Presentación de Reclamos | 01 | 21/06 | 21/06 | Postulantes |
| Absolución de Reclamos | 01 | 22/06 | 22/06 | Comité de Evaluación Docente EESP |
| Evaluación pedagógica virtual | 01 | 23/06 | 23/06 | Comité de Evaluación Docente EESP |
| Elaboración y publicación de cuadro de méritos | 01 | 24/06 | 24/06 | Comité de Evaluación Docente EESP |
| Presentación de Reclamos | 01 | 27/06 | 27/06 | Postulantes |
| Absolución de Reclamos | 01 | 28/06 | 28/06 | Comité de Evaluación Docente EESP |
| Adjudicación de Plazas vacantes | 01 | 29/06 | 29/06 | Comité de Evaluación Docente EESP |
| Remisión de Expedientes e informe a DREP | 01 | 30/06 | 30/06 | Comité de Evaluación Docente EESP |
| Emisión de Resolución que aprueba el contrato | A PARTIR DEL DÍA 01/07 | | | DRE Piura |
| | **12 días** | | | |

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

## PLAZAS VACANTES

| PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y/O ESPECIALIDADES | N° DE PLAZAS | CÓDIGO DE PLAZA | MOTIVO DE LA VACANTE | JORNADA LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| EDUCACION INICIAL | 01 | 521451214117 | Encargatura de Miguel Cisneros Castillo | 40 HORAS |

# REQUISITOS

1. **Perfil**

- ✓ Capacidad para interactuar en equipo y trabajo bajo presión.
- ✓ Liderazgo ético (responsable, honesto, tolerante).
- ✓ Comprometido con su institución y su profesión docente.
- ✓ En constante capacitación, actualización y/o especialización. Vocación de servicio.
- ✓ Resolutivo, propositivo, democrático.
  - o Con equilibrio emocional,
  - o Investigador y promotor social.

2. **Requisitos para la postulación**

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debeacreditar las siguientes condiciones:

a) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda o con Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).

b) Contar con experiencia laboral:

- ✓ Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera/programa de estudio o carreras/programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) a la que postula; o,
- ✓ Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
- ✓ Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

c) Demostrar actividades formativas (diplomados, estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula o áreas afines, en los últimos cinco años.

**IMPEDIMIENTOS PARA POSTULAR**

- ✓ Haber sido condenado por delitos establecidos en la Ley NO 29988.
- ✓ Estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
- ✓ Estar inhabilitado administrativa o judicialmente.

- ✓ Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ Estar inscrito en el Registro de deudores de reparaciones civiles señalado en la Ley NO 30353
- ✓ Haber sido condenado por los delitos previstos en la Ley NO 30901.

Haber cumplido (70) setenta o más años de edad.

3. ASPECTOS A EVALUAR

**Primera Etapa**

- Evaluación de expedientes: (Anexo 2). Siendo el puntaje máximo en esta etapa de cuarenta (40) puntos.

**Segunda Etapa**

**Evaluación Pedagógica**: Pasan a esta fase los postulantes que han pasado por la fase de Evaluación de expedientes. Consta de Sesión Demostrativa y Entrevista. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos.

El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que fueron evaluados en la etapa de evaluación de expedientes.

El postulante debe presentarse portando su Documento de Identidad - DNI original, según corresponda (Presencial). Si el postulante no se presenta en esta etapa será descalificado. Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo.

El postulante desarrolla una Sesión Demostrativa para lo cual prepara un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula. El CED evalúa la sesión demostrativa considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7 según corresponda, de manera presencial o virtual, en un tiempo de duración mínima de treinta (30) minutos y un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo es de 40 puntos.

El CED realiza la entrevista evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5. El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos. El puntaje máximo es de veinte (20) puntos.

**Puntaje obtenido en la evaluación:**

En la evaluación de expedientes (Anexo 2) y la evaluación pedagógica de los postulantes (Anexos 5), el puntaje final mínimo requerido es de cuarenta (40) puntos de un total de cien (100). El CED declara ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.
Si luego de concluido el proceso quedaran plazas u horas disponibles desiertas, el CED las

adjudica en estricto orden de mérito, a los postulantes de primera y segunda convocatoria que hayan obtenido más de treinta (30) puntos.

## 4. INSCRIPCIÓN DE DOCENTES POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene carácter de declaración jurada.

El formulario se presenta en correo Mesa de Partes virtual de la IESPP "HVEG": mesadepartes@eespvictorinoelorzsullana.edu.pe acompañando los siguientes documentos:

a) Solicitud dirigida al Director General de la IESP, indicando la plaza docente a la que se postula.
b) Formulario virtual impreso de la página web del MINEDU.
c) Declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
d) Hoja de vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple), que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.I.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
e) Copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores, registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud, o la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad — CONADIS, que acredite su condición de persona con discapacidad.
f) Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
g) Copia simple de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.
h) Copia de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.

**OBSERVACIONES:**

- Prohibición de doble remuneración: Los servidores públicos, nombrados y contratados, se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, a excepción de uno más por función docente. Si se desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública distinta al IESP, aun cuando está permitido el segundo vínculo de la función docente, este no podrá ser a tiempo completo.

- Los postulantes que participen en la convocatoria deben demostrar en su actividad formativa capacitaciones y/o especializaciones en la especialidad a la que postula.
- Para las plazas de Educación Inicial, también pueden postular docentes con Título Profesional Pedagógico de Educación Primaria con Estudios concluidos de Segunda Especialidad en Educación Inicial, con experiencia mínima de 2 (dos) años.
- Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos que se especifican, deberán presentar la documentación que se indica (debidamente foliados) al correo de mesa de partes de la escuela: mesadepartes@eespvictorinoelorzsullana.edu.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Hno. Victorino Elorz Goicoechea"
Sullana

EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

Ministerio de Educación Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" Sullana
D.S. Nº 08-83-ED – 09 marzo 1983
*Calle María Auxiliadora Mz. A 0917 –A.H. Luis M. Sánchez*
*Cerro - Sullana*
*E-mail: d.general@eespvictorinoelorzsullana.edu.pe*
*Teléfono: (073) 503758*

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

"Somos una institución de educación superior pública revalidada, que brinda formación inicial docente y en servicio acorde a las necesidades y demandas de la comunidad y la región; formamos lideres íntegros e innovadores. Nuestra pedagogía tiene como base los enfoques: intercultural, crítico- reflexivo, por competencias, con iniciativa emprendedora y práctica de valores éticos que permitan el adecuado desempeño en la práctica pedagógica."

Sullana, 7 de junio de 2022

**OFICIO N° 178-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP" H NO. V EG" -S-DG.**

Sr:

Abog. Elvis Bonifaz López

Director de la Dirección Regional de Educación Piura

C.A.A. Especialista de Educación Superior.

Asunto Remito Cronograma para concurso extraordinario de plaza de Educación Inicial en el IESPP. "Hno. V.E.G"-Sullana.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un cordial saludo a nombre de la comunidad Victorina a la que me honro en representar, al mismo tiempo, informarle que con OFICIO N° 00503-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.11 de la Resolución Viceministerial Nº 326-2021-MINEDU y, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; el MED, recomienda a su representada autorizar, al IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicochea" de Sullana para realizar la convocatoria extraordinaria de contrato docente para cubrir la plaza de Educación Inicial. En tal sentido adjunto la propuesta del cronograma acorde a la segunda convocatoria.

Informo a usted, para su respectivo conocimiento, aprobación y demás fines.

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle, los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL – SULLANA

IESPP. HNO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA SULLANA
Dra Digna Isabel Rosales Farfán
DIRECTORA GENERAL

**PLAZAS DOCENTES REQUERIDAS EN EL IESPP. "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA"- SULLANA**
**CÓDIGO MODULAR DEL IESPP: 0512855**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE IESPP -2022**

| ETAPAS | DURACION DIAS HABILES | FECHA | | RESPONSABLES |
|---|---|---|---|---|
| | | INICIO | TERMINO | |
| Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles | 03 | 13/06/22 | 15/06/22 | DRE Piura |
| **Inscripción de postulantes y presentación de expedientes** | | | | Postulantes |
| Evaluación Expedientes y publicación de relación de postulantes aptos. | 01 | 16/06/22 | 16/06/22 | Comité de Evaluación de IESP. |
| Presentación de Reclamos | 01 | 17/06/22 | 17/06/22 | Postulantes |
| Absolución de Reclamos | 01 | 20/06/22 | 20/06/22 | Comité de Evaluación de IESP |
| Evaluación pedagógica | 01 | 21/06/22 | 21/06/22 | Comité de Evaluación de IESP |
| Elaboración y publicación del cuadro de méritos. | 01 | 22/06/22 | 22/06/22 | Comité de Evaluación de IESP |
| Presentación de reclamos | 01 | 23/06/22 | 23/06/22 | Postulantes |
| Adjudicación de Plazas vacantes | 01 | 24/06/22 | 24/06/22 | Comité de Evaluación de IESP |
| Remisión de Expedientes e informe a DREP | 01 | 27/06/22 | 27/06/22 | Comité de Evaluación de IESP |
| Emisión de Resolución que aprueba el contrato | 01<br>12 días | A partir del día 28/06/22 | | DREP- Piura |

EDUCACIÓN INICIAL

| N° | PLAZA VACANTE PARA EDUCACIÓN INICIAL. | CÓDIGO DE PLAZA |
|---|---|---|
| 1 | Educación Inicial | 521451214117 |

Inscribirse en la página web del Ministerio de Educación:
http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/

*Remitir el expediente en un solo archivo y en PDF a Mesa de Partes Virtual del IESPP:
mesadepartes@eespvictorinoelorzsullana.edu.pe

*Adjunte su ficha de inscripción del Ministerio a su expediente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Instituto de Educación Superior Pedagógica Público – DIRECCIÓN GENERAL – SULLANA

IESPP. HNO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA SULLANA

Dra Digna Isabel Rosales Farfán
DIRECTORA GENERAL

IESPP "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA"
SULLANA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
DOCENTE

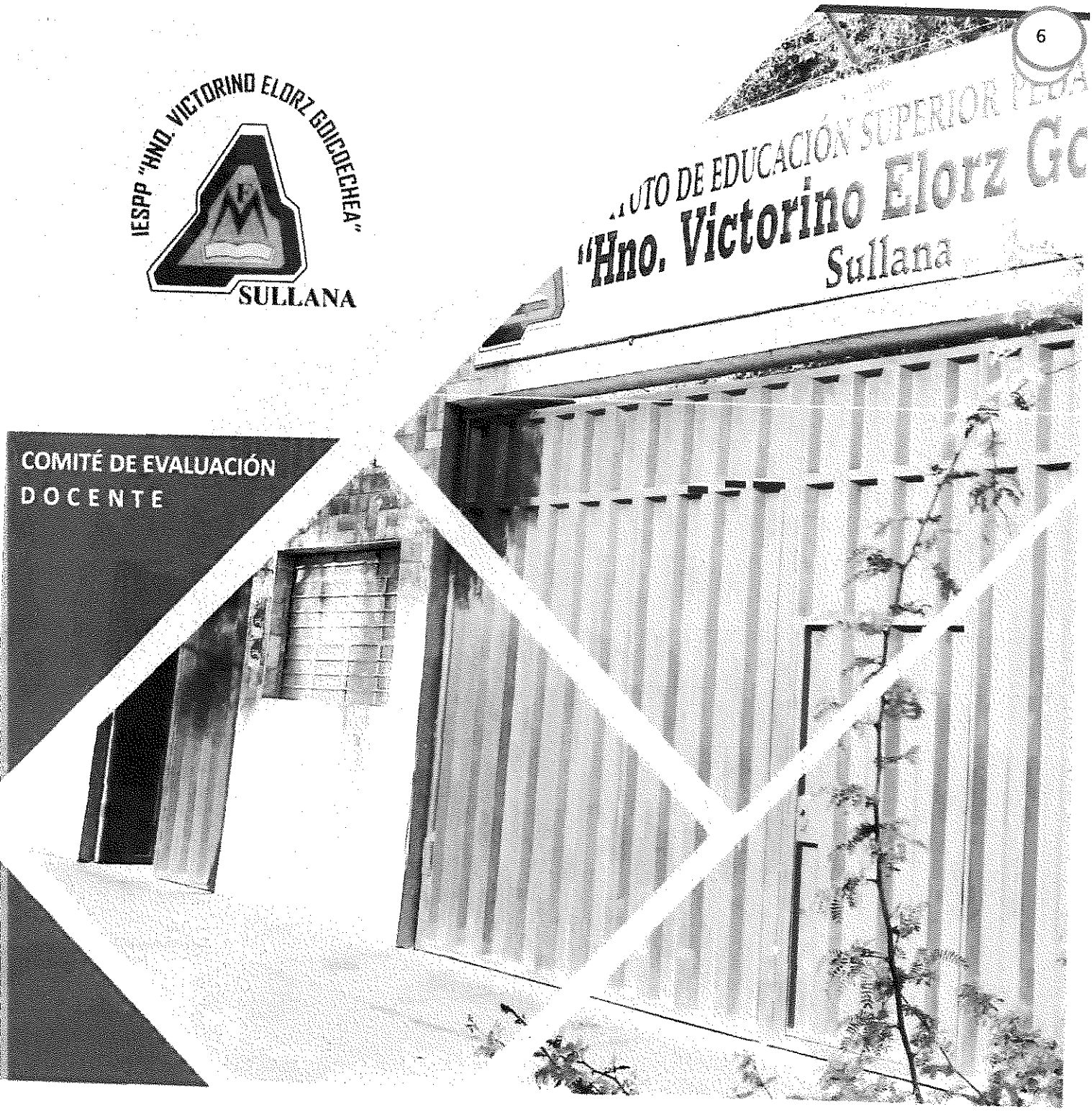


Dra. Digna Isabel Rosales Farfán
Directora General

# Protocolo del Proceso de Contratación Docente 2022

## Marco Contextual

Considerando que en las actuales circunstancias de la pandemia del COVID 19, el Gobierno Central que conduce las políticas nacionales de respuesta frente a esta emergencia, ha dispuesto la inmovilización social. Teniendo en consideración que el proceso de concurso de contratación docente, es necesario y urgente frente a la necesidad de brindar el servicio educativo a los estudiantes, en el marco de las atribuciones que el comité de evaluación docente ha dispuesto continuar el proceso mediante de forma virtual.

## Base Legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.V. N° 040-2021-MINEDU
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad. 3.9 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la
- Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley N° 3 0512,

DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACI

GOBIERNO R

HOJA DE ENVIO Nº 945

PIURA

14 JUN 2022

EXPEDIENTE Nº 16805

REFERENCIA: OFICIO 178-22

DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTI

FOLIOS ( )

A: Antonio Ullilla - encargado Prov

| | | | |
|---|---|---|---|
| ▪ POR CORRESPONDER | | CONSOLIDAR | ( ) |
| ▪ ATENDER LO SOLICITADO | ( ) | PROYECTAR RESOLUCION | ( ) |
| ▪ ESTUDIO Y OPINION | ( ) | COORDINAR CON | ( ) |
| ▪ INVESTIGAR | ( ) | CUMPLIR URGENTE | ( ) |
| ▪ VERIFICAR E INFORMAR | X | SOLUCION DANDO CUENTA | ( ) |
| ▪ CONOCIMIENTO Y ACCION | ( ) | POR ESCRITO | ( ) |
| ▪ IMPLEMENTAR | ( ) | PRIORIZAR | ( ) |
| ▪ CONVERSA CONMIGO | ( ) | ARCHIVAR | ( ) |
| ▪ EMITIR RESPUESTA | | | |

**INDICACIONES:**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA PIURA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Econ. ADOLFO ZETA PAZO

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA**

**DRE PIURA**

- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26771.
- 3.17 Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674.

## Alcance

Es de cumplimiento para todos los docentes que cumplan los requisitos establecidos en la RV. 040-326MINEDU y el marco normativo.

## Objetivos

- Proporcionar las pautas y procedimientos en el proceso del concurso de contratación docente, modalidad virtual del IESPP "HVEG" Sullana.

## Actividades y otros

Las actividades a desarrollar son:

1. Elaboración del protocolo para el concurso público de contratación docente
2. Elaboración y presentación del cronograma para el concurso público de contratación docente a la DREP, para su aprobación.
3. Elaboración y remisión de informe de las plazas vacantes y horas disponibles a la DREP.
4. Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles por la DREP e IESPP, en el portal institucional, redes sociales y otros diversos medios masivos de comunicación.
5. Organización del proceso. El proceso de contratación se desarrolla en su totalidad de manera virtual a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas accesibles.
6. Evaluación de expedientes, clase demostrativa y entrevista de los postulantes inscritos para las plazas disponibles.

## Condiciones para la postulación

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.

b. Contar con experiencia laboral:

(i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en carrera(s)/programa(s) de estudio afines (Anexo 3) a la que postula; o

(ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,

(iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad inglesa, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

(i) Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad inglesa, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.

(ii) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso

competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.

d. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:

(i) Contar con título profesional de profesor de educación inicial de educación primaria registrado ante la DRE o el MINEDU,
según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o primaria registrada en la SUNEDU con estudios de segunda especialidad en EIB y/o especialización y/o experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o postgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de dos (2) años en EIB.

(ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo
de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.

## Impedimentos para la postulación

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o

encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.

b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.

c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.

d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.

f. No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.

g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

## Inscripción del postulante y presentación del expediente

- Inscribirse en la página web del Ministerio de Educación: http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/

- Remitir el expediente en un solo archivo y en PDF a Mesa de Partes Virtual y en físico al IESPP:

- mesadepartes@eespvictorinoelorzsullana.edu.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
DIRECCIÓN GENERAL
SULLANA

IESPP. NNO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA SULLANA
Dra Digna Isabel Rosales Farfán
DIRECTORA GENERAL

PERÚ | Ministerio de Educación

04

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Lima, 25 de mayo de 2022

**OFICIO N° 00503-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**

Señor
**ELVIS BONIFAZ LÓPEZ**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
Presente.-

**Asunto:** SOLICITO AUTORIZACION PARA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

**Referencia:** Oficio N° 2713-2022-GOB-REG PIURA-DREP DESTP-D
Expediente SINAD N°96371

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual su despacho informa que luego de realizada la primera y segunda convocatoria de contratación docente en el IESP "Hno Victorino Elorz Goicochea" de Sullana, no se logró coberturar la plaza de Educación Inicial dado que los postulantes no superaron el puntaje mínimo requerido por lo que solicitan autorización para la realización de una convocatoria extraordinaria.

Firmado digitalmente por: VALDEZ DAVILAN Marlene FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 16:11:44-0500

Al respecto, se adjunta a la presente el informe N° 00536-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID en la que se concluye que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9.11 de la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; se recomienda autorizar, a través de la DRE PIURA, al IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicochea" de Sullana para realizar la convocatoria extraordinaria de contrato docente para cubrir la plaza de Educación Inicial, la misma que se desarrollará en los mismos términos que la segunda convocatoria dispuesta en la norma técnica y considerando el cronograma excepcional dispuesto en el numeral 9.12 de la RVM en mención.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACOSTA PORTOCARRERO Pedro Gonzalo FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 15:41:59-0500

**PEDRO GONZALO ACOSTA PORTOCARRERO**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

PGAP/MVZ

**EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0096371**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://sinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx** e ingresando la siguiente clave: **467AC8**

Siempre con el pueblo

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 5800

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

# INFORME N° 00536-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **PEDRO GONZALO ACOSTA PORTOCARRERO**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **MARLENE VALDEZ DAMIAN**
Especialista Pedagógico de la DIFOID

Asunto : SOLICITO AUTORIZACION PARA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Referencia : Oficio Nº 2713-2022-GOB-REG PIURA-DREP DESTP-D
Expediente SINAD N°96371

Fecha : Lima, 25 de mayo de 2022

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

1.1 La Dirección Regional de Educación (en adelante DRE) PIURA, remite a la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante DIFOID) el oficio Nº 2713-2022-GOB-REG PIURA-DREP DESTP-D del 12 de mayo del presente año[1], en la que informa que luego de realizada la primera y segunda convocatoria de contratación docente en el IESP "Hno Victorino Elorz Goicochea" de Sullana, no se logró coberturar la plaza de Educación Inicial dado que los postulantes no superaron el puntaje mínimo requerido por lo que solicitan autorización para la realización de una convocatoria extraordinaria..

1.2 Asimismo, remiten el oficio N°114-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP" HNO.VEG-S-DG con fecha 27 de abril en la que se informa sobre el proceso de segunda convocatoria docente.

1.3 Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la Carrera Pública Docente que regulan el ingreso, permanencia, promoción, cese, deberes, derechos y régimen disciplinario.

1.4 Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 937ED5

Siempre con el pueblo

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

1.5 Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" (en adelante, Documento Normativo de Contratación) y su modificatoria la Resolución Viceministerial Nº 326-2021-MINEDU.

## II. ANÁLISIS

2.1. La DRE PIURA adjunta el oficio Nº 2713-2022-GOB-REG PIURA-DREP DESTP-D solicitando autorización para convocar el proceso de excepcional de contrato docente en el IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicochea" de Sullana dado que realizado la primera y segunda convocatoria del proceso de contrato docente no se han logrado cubrir la plaza de Educación Inicial.

2.2. En el artículo 102 de la Ley 30512 dice que, los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos.
El proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el director general de los IES y EEST públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. En el caso de las EESP públicas el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el proceso de contratación docente.

2.3. En el numeral 7.4 de la RVM N°040 -2021-MINEDU hace referencia que, si luego de concluido el proceso en segunda convocatoria quedaran plazas u horas disponibles desiertas, el CED las adjudica en estricto orden de mérito, a los postulantes de primera y segunda convocatoria que hayan obtenido más de treinta (30) puntos.

2.4. En el numeral 9.11 de la Resolución Viceministerial Nº 326-2021-MINEDU hace referencia que si al concluir la segunda convocatoria del proceso de contratación docente, no se cuenta con postulantes que hayan superado los puntajes mínimos en el cuadro de mérito, el CED deberá comunicar de ello a la DRE, a fin de que, con autorización de la DIFOID, se pueda convocar a un proceso extraordinario.

2.5. En esa línea, en atención a la solicitud y, considerando que, luego de realizado la primera y segunda convocatoria, no se ha logrado cubrir la plaza de Educación Inicial, la DIFOID, en virtud del numeral 9.11 de la RVM N.° 326-2021-MINEDU, autoriza la convocatoria extraordinaria de contratación docente, la misma que se desarrollará considerando los mismos términos que la segunda convocatoria dispuesta en la norma técnica.

## III. CONCLUSIÓN

3.1 En virtud de lo dispuesto en el numeral 9.11 de la Resolución Viceministerial Nº



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://sinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 937ED5

Siempre con el pueblo

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 5800

326-2021-MINEDU y, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; se recomienda autorizar, a través de la DRE PIURA, al IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicochea" de Sullana para realizar la convocatoria extraordinaria de contrato docente para cubrir la plaza de Educación Inicial, la misma que se desarrollará en los mismos términos que la segunda convocatoria dispuesta en la norma técnica y considerando el cronograma excepcional dispuesto en el numeral 9.12 de la RVM en mención.

## IV. RECOMENDACIONES

4.1 Remitir el presente informe a la Dirección Regional de Educación PIURA con copia a las IESP/EESP "Hno. Victorino Elorz"" para conocimiento y fines.

4.2 La Dirección Regional de Educación de PIURA, deberá remitir a la Dirección de Formación Inicial Docente un informe detallado de las acciones realizadas para la cobertura de plazas docente desiertas en los IESPP/EESPP de su jurisdicción

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

MARLENE VALDEZ DAMIAN
Especialista Pedagógica

**EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0096371**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx** e ingresando la siguiente clave: **937ED5**

Siempre con el pueblo

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 5800